ACTA SESIÓN ORDINARIA N°59 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA ALEMANA, DE FECHA 23 DE JULIO DEL 2026.

El Alcalde señor Nelson Estay Molina siendo las 10 horas con 12 minutos, en nombre de Dios, da inicio a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal número 59, celebrada con fecha 23 de julio del 2026, a la que asisten: la concejala señorita María Fernanda Ternicier Andrade; el concejal señor Alejandro Gazmuri Sanhueza; la concejala señora Jeannette Lizana Díaz; el concejal señor Roberto Morgado Oyarzun; el concejal señor Ignacio Navarro Moyano; el concejal señor Daniel Erraz Levaggi, el concejal señor Marcelo Góngora Carvajal y el concejal señor Guillermo Barra Arancibia.

Asisten además los funcionarios municipales: Secretario Municipal, señor Patricio Torres Palominos; la Secretaria Comunal de Planificación (S), señora Carla Cerna Contreras; el Director del Departamento Jurídico(S), señor Jorge Torres Jaña; el Director de Obras señor Jorge Jorquera Ortiz, el Director de la Dirección Ambiental Municipal, señor Alejandro Vives Jamett y el Administrador Municipal, señor Guillermo Molina Gálvez.

I. CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Alcalde informa sobre la emergencia climática que mantiene a la comuna en alerta roja y declarada zona de catástrofe, y agradece el apoyo de la ciudadanía a esta emergencia.

Menciona que cayeron casi 400 mm de agua, siendo la segunda comuna con más precipitaciones en la región después de Casablanca. Además, enfatiza que cayó en pocos días lo que suele caer en dos años. Informa que se registran 322 viviendas anegadas y 236 con daños materiales por vientos con rachas de hasta 100 km/h.

En relación con la Estación Meteorológica, destaca la utilidad del convenio con la Universidad de Valparaíso para la toma de decisiones basada en la presión, temperatura y

humedad registrada en el Parque de la Reserva. Menciona que la red incluye estaciones en Laguna Verde y Calle Larga, permitiendo anticiparse a las condiciones climáticas.

En cuanto a los servicios básicos, se llegó a tener 16.000 clientes sin luz, pero al momento de la sesión la cifra es cero. El Alcalde critica duramente a las eléctricas por la falta de planes de contingencia, señalando que le planteó a la Ministra Rincón que, así como a los municipios se les exige planes de invierno y verano, a las empresas debería exigírseles lo mismo. Califica de inaceptable que los cortes superen las 48 horas, afectando incluso el suministro de agua en sectores rurales con pozos o APR que dependen de bombas eléctricas.

Destaca que la ciudad resistió bien y no hubo desbordes de esteros gracias a la limpieza previa de 90 km de cauces. Menciona que 10 días antes de la emergencia, personal de Gestión de Riesgos recorrió a pie los esteros, encontrando incluso refrigeradores que obstaculizaban el flujo.

Se habilitó un albergue para 30 personas (con 7 ocupantes reales) que incluyó una habitación privada para familias grandes. Destaca la coordinación con tres ONG y Tenencia Responsable para habilitar lugares exclusivos para mascotas comunitarias y tutores, generando una red de hogares temporales.

El Alcalde agradece a Carabineros, Bomberos, a la Defensa Civil, Cruz Roja y vecinos. Resalta que no hubo teletrabajo, abogados, contadores e ingenieros municipales trabajaron las 24 horas llenando sacos de arena. Se entregaron 5.300 sacos y 3.000 polietilenos, teniendo otros 5.000 sacos listos para entregar. Agradece a los funcionarios municipales por el apoyo.

Informa también que hubo 268 árboles caídos, 123 talados por peligro y 1.350 informados con riesgo de caída. Se registraron 82 voladuras de techo y se recibieron 1.405 llamados al número 1211. Informa que se están aplicando las fichas FIBE con personal de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Secretaría Comunal de Planificación y de la Dirección de Obras.

El Alcalde informa de Reunión con el Ministro de Cultura por los 100 años del Teatro Pompeya; se baraja que la Cuenta Pública ministerial del próximo año sea en Villa Alemana. Concluye manifestando que prefiere la gestión y los resultados sobre la retórica política.

II. TABLA ORDINARIA.

1. Aprobación de Adjudicación de Propuesta Pública N°16/2026 "Adquisición de equipos para el Centro de Compostaje de Villa Alemana".

El Alcalde señala que a esta licitación que se adjudicó por línea, para la línea 1 (Chipeadora), se presentaron seis oferentes quedando uno para ser evaluado "Sociedad Comercial Pro Eme Ltda.", para la Línea 2 (Minicargadores) se presentó un oferente quedando para ser evaluado "Eserma Forest SpA.", para la Línea 3 (Tamizador) se presentaron tres oferentes quedando uno para ser evaluado "Sociedad Comercial Pro Eme Ltda.". Para la Línea 4 (Camión recolector tolva) y la Línea 5 (Camión ¾) no se presentaron oferentes. Los oferentes evaluados por línea han cumplido con todos los requisitos tanto administrativos como técnicos, por lo tanto, propone al Concejo adjudicar la Línea 1 al oferente Sociedad Comercial Pro Eme Ltda., por un monto de $94.605.000 IVA Incluido, y con un plazo de entrega de 59 días corridos y la Línea 3 por un monto de $149.940.000 IVA. Incluido, y con un plazo de entrega de 120 días corridos. La Línea 2 propone adjudicarla al oferente Eserma Forest SpA., por un monto de $95.800.000 IVA. Incluido, y con un plazo de entrega de 60 días corridos.

Si hay consultas otorgará la palabra al Director de la Dirección Ambiental Municipal para que responda, en caso contrario cederá la palabra al Secretario Municipal para que indique el quorum requerido para este acuerdo, y finalmente se someterá el punto a votación.

El concejal Góngora señala que el hizo una observación en la Comisión, que consistía que en la Comisión Evaluadora había una persona que representaba dos cargos, el de Directora de Jurídico y de Administradora (S), esta situación no se había presentado antes al menos en los periodos que él ha sido Concejal, se pidió entonces un pronunciamiento a Control, que en resumen contesta que no existe impedimento para dejar sin efecto el

informe de la Comisión Evaluadora, pero lo esencial es que la Comisión en comento no presenta conflictos de interés, por lo tanto se daría por superada la situación. Hace entrega al Secretario Municipal del pronunciamiento del Departamento de Control para que se adjunte al acta como anexo.

El concejal Morgado indica que esta situación había quedado resuelta en la Comisión, pues ante la duda que existía respecto a las firmas, el Administrador lo había dejado claro en los mismos términos del pronunciamiento de Control.

El Secretario Municipal indica que este acuerdo requiere un quorum especial de mayoría absoluta, es decir cinco votos favorables.

El señor Alcalde somete el punto a votación.

La concejala Ternicier, aprueba.
El concejal Gazmuri, aprueba
La concejala Lizana, aprueba.
El concejal Morgado, aprueba.
El concejal Navarro, aprueba.
El concejal Erraz, aprueba.
El concejal Góngora, aprueba.
El concejal Barra, aprueba
El Alcalde, aprueba.

Requiriéndose un quorum de mayoría absoluta del concejo, es decir cinco (5) votos favorables, se adoptó por unanimidad de las señoras y señores Concejales y, con el voto favorable del señor Alcalde, el siguiente acuerdo:

- **Adjudicar las líneas 1, 2 y 3 de la Propuesta Pública N°16/2026 denominada "Adquisición de Equipos para el Centro de Compostaje de Villa Alemana", Código BIP 40056577-0, (ID 2684-20-LR26), a los siguientes oferentes:**
  - **Línea 1: Una (1) Chipiadora. Al oferente Sociedad Comercial Pro Eme Limitada, Rut N°76.278.634-6, por un valor total de $94.605.000 IVA Incluido y con un plazo**

de entrega de 59 días corridos, a contar de la fecha de publicación en la plataforma del Decreto Alcaldicio que aprueba el Contrato.

- **Línea 2: Dos (2) Minicargadores. Al oferente Eserma Forest SpA., Rut N°77.773.236-6, por un valor total de $95.800.000 IVA Incluido y con un plazo de entrega de 60 días corridos, a contar de la fecha de publicación en la plataforma del Decreto Alcaldicio que aprueba el Contrato.**
- **Línea 3: Un (1) Tamizador o Tromel. Al oferente Sociedad Comercial Pro Eme Limitada, Rut N°76.278.634-6, por un valor total de $149.940.000 IVA Incluido y con un plazo de entrega de 120 días corridos, a contar de la fecha de publicación en la plataforma del Decreto Alcaldicio que aprueba el Contrato.**

2. Aprobación de Modificación Presupuestaria consignada en Ord. N°182 de la Dirección de Administración y Finanzas, por un monto de $ 21.100.000.

El concejal Morgado señala que este punto también fue abordado en profundidad en la Comisión de Finanzas, manifiesta que este es un muy buen convenio que va a sostener el municipio de Villa Alemana con Bienes Nacionales que permitirá la regularización de algunos terrenos y propiedades de las vecinas y vecinos de Villa Alemana y Peña Blanca, los cuales podrán acceder a este Convenio.

El concejal Góngora señala que también hubo algunas dudas y consultas en esta Comisión, no se está aprobando el Convenio, sino la modificación presupuestaria que permitirá contar con los recursos necesarios para las distintas acciones que están dentro de este Convenio. Manifiesta que la Administración deberá analizar ciertos criterios, por ejemplo quienes son las personas que serán beneficiadas por este Convenio, revisando además, entre otros elementos la ley, la responsabilidad del municipio, etc., todo esto ha sido contrastado y a su juicio no habría problemas, pero sin embargo acota el Concejal habría algunas observaciones en este Convenio y que hablan respecto de la naturaleza de las personas que pueden ser beneficiadas, y que particularmente habla de las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social. Deja consignado que no es un Convenio al que pueda postular cualquier persona.

La concejala Ternicier señala que los Concejales deberían tener presente que esto es una bolsa de plata, que va a ser ocupada que no se sabe en qué personas, cuando y como, no se sabe los terrenos que se van a regularizar, en que parte de Villa Alemana, es un cheque en blanco.

El Alcalde señala que estos convenios fueron realizados en el gobierno anterior, y que hay muchas personas beneficiadas, y es un convenio muy provechoso para los vecinos.

El señor Alcalde somete el punto a votación.

La concejala Ternicier, aprueba.
El concejal Gazmuri, aprueba
La concejala Lizana, aprueba.
El concejal Morgado, aprueba.
El concejal Navarro, aprueba.
El concejal Erraz, aprueba.
El concejal Góngora, aprueba.
El concejal Barra, aprueba
El Alcalde, aprueba.

Se adoptó por unanimidad de las señoras y señores Concejales y, con el voto favorable del señor Alcalde, aprobar un Traspaso en el Presupuesto Municipal vigente, contenido en el Ord. N°182 de fecha 25 de junio de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas, que es del siguiente tenor:

TRASPASO

TIT. SUBTIT.ITEM. ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	DISMINUYE $	AUMENTA $
DEL			
215.35.01	Saldo final de caja recursos propios	21.100.000	
AL			
215.24.03	A otras entidades públicas		21.100.000
	TOTAL	**21.100.000**	**21.100.000**

3. **Aprobación de Convenio Mandato Completo e Irrevocable, Proyecto de Inversión (Etapa de diseño), financiado a través de recursos del F.N.D.R., Gobierno Regional de Valparaíso, denominado "Construcción extensión red alcantarillado, calle Los Maitenes – Los Coihues, Villa Alemana".**

El concejal Morgado indica que este punto fue también tratado en Comisión, está muy claro, y no existen consultas al respecto.

La concejala Ternicier felicita a los vecinos de Los Maitenes, Los Coihues, porque esta es una demanda histórica, llevan muchos años tratando que este alcantarillado se realice, y les agradece por no bajar los brazos.

El Secretario Municipal indica que este acuerdo requiere un quorum especial de mayoría absoluta, es decir cinco votos favorables.

El señor Alcalde somete el punto a votación.

La concejala Ternicier, aprueba.
El concejal Gazmuri, aprueba
La concejala Lizana, aprueba.
El concejal Morgado, aprueba.
El concejal Navarro, aprueba.
El concejal Erraz, aprueba.
El concejal Góngora, aprueba.
El concejal Barra, aprueba
El Alcalde, aprueba.

Requiriéndose un quorum de mayoría absoluta, es decir 5 (cinco) votos favorables, se adoptó por la unanimidad de las señoras y señores Concejales y, con el voto favorable del señor Alcalde, autorizar al Alcalde para suscribir un Convenio Mandato Completo e Irrevocable, Proyecto de Inversión (Etapa de Diseño), Fondo Nacional de Desarrollo Regional, para el proyecto denominado "Construcción Ext Red Alcantarillado, calle Los Maitenes – Los Coihues, V. Alemana", Código BIP

40063975-0, con el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso, por un monto total de $62.087.000.

4. **Aprobación de Modificación Presupuestaria consignada en Ord. N°355 de la Secretaría Comunal de Planificación, por un monto ascendente a $15.997.000.**

El concejal Morgado indica que se trató en Comisión y les pone muy contentos el aprobar estas iniciativas que son los pavimentos participativos, y que va en beneficio de muchos vecinos y vecinas de Villa Alemana y Peña Blanca.

El Sr. Alcalde somete el punto a votación.

La concejala Ternicier, aprueba.
El concejal Gazmuri, aprueba
La concejala Lizana, aprueba.
El concejal Morgado, aprueba.
El concejal Navarro, aprueba.
El concejal Erraz, aprueba.
El concejal Góngora, aprueba.
El concejal Barra, aprueba
El Alcalde, aprueba.

Se adoptó por unanimidad de las señoras y señores Concejales y, con el voto favorable del Sr. Alcalde, aprobar un Traspaso en el Presupuesto Municipal vigente, contenido en el Ord. N°355 de fecha 10 julio de 2026, de la Secretaría Comunal de Planificación, que es del siguiente tenor:

TRASPASO

TIT. SUBTIT.ITEM. ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	DISMINUYE$	AUMENTA$
DE			
215.31.01.002.003.001	Diseño Consultorías Varias (2023)	$1.940.188	

215.31.02.002.003.001	Asistencia Técnica Proyectos Preinversionales 2025	$1.131.116	
215.31.02.002.005.001	Asistencia Técnica Proyectos Preinversionales 2024	$612.525	
215.31.02.004.006.001	Rotura y Reposición de Pavimentos Comuna de Villa Alemana	$12.313.171	
A			
215.33.03	Programa Pavimentos Participativos		$15.997.000
	TOTAL	**$15.997.000**	**$15.997.000**

5. **Aprobación de solicitud de transferencia y traslado de la patente de alcohol, Rol: 400159 (Deposito de bebidas alcohólicas, A1), en los términos consignados en Ord. N°145 de la Dirección de Rentas.**

El señor Alcalde somete el punto a votación.

La concejala Ternicier, aprueba.
El concejal Gazmuri, aprueba
La concejala Lizana, aprueba.
El concejal Morgado, aprueba.
El concejal Navarro, aprueba.
El concejal Erraz, aprueba.
El concejal Góngora, aprueba.
El concejal Barra, aprueba
El Alcalde, aprueba.

Se adoptó por unanimidad de las señoras y señores Concejales y, con el voto favorable del señor Alcalde, aprobar la transferencia y traslado de la patente de alcohol Modalidad MEF, Rol N°400159 Deposito de Bebidas Alcohólicas A1), que se indica a continuación:

Nombre o Razón Social de quien solicita	**SERVICIOS GASTRONOMICOS JUAN CARLOS ALVAREZ MALDONADO E.I.R.L.**
Rut	78.316.651-8
Dirección a trasladar	Los Avellanos N°1490, Los Avellanos III, Troncos Viejos – Villa Alemana. Rol 1016 – 31
Rol Patente (s) y Giro	400159, Deposito de Bebidas Alcohólicas A1)

Nombre o Razón Social, Titular Patente	**SILVIA LEONOR MIRANDA JIMÉNEZ**
Rut	6.530.775-8
Dirección Comercial	Veterano del 79 N°66, Villa Alemana Rol 367 – 6
Rol Patente (s) y Giro	400159, Deposito de Bebidas Alcohólicas A1)

6. **Aprobación de solicitud de transferencia de las siguientes patentes de alcohol y comercial: a) Rol: 400378 (Deposito de bebidas alcohólicas, A1), y b) Rol 204053 (Venta de confites, bebidas, helados envasados y cigarros), los términos consignados en Ord. N°146 de la Dirección de Rentas.**

El señor Alcalde somete el punto a votación.

La concejala Ternicier, aprueba.
El concejal Gazmuri, aprueba
La concejala Lizana, aprueba.
El concejal Morgado, aprueba.
El concejal Navarro, aprueba.
El concejal Erraz, aprueba.
El concejal Góngora, aprueba.
El concejal Barra, aprueba
El Alcalde, aprueba.

Se adoptó por unanimidad de las señoras y señores Concejales y, con el voto favorable del señor Alcalde, aprobar la transferencia de las patentes Roles N°400378 y N°204053, que se indica a continuación:

Nombre o Razón Social de quien solicita	**BOTILLERÍA Y MINIMARKET ADOLFO GIOVANNI OLIVARES OLIVARES E.I.R.L.**
Rut	76.940.664-6
Dirección a trasladar	Manuel Montt Nº453, Local 1 – Villa Alemana. Rol 582 – 2
Rol Patente (s) y Giro	400378, Deposito de Bebidas Alcohólicas A1) 204053, Venta de Confites, Bebidas, Helados Envasados y Cigarros.

Nombre o Razón Social, Titular Patente	**MEDINA Y ROZAS LIMITADA**
Rut	76.655.631-0
Dirección Comercial	Manuel Montt Nº453, Local 1, Villa Alemana Rol 582 – 2
Rol Patente (s) y Giro	400378, Deposito de Bebidas Alcohólicas A1) 204053, Venta de Confites, Bebidas, Helados Envasados y Cigarros.

7. **Aprobación de solicitud de transferencia y traslado de la patente de alcohol, Rol: 400019 (Deposito de bebidas alcohólicas, A1), en los términos consignados en Ord. Nº147 de la Dirección de Rentas.**

El señor Alcalde somete el punto a votación.

La concejala Ternicier, aprueba.
El concejal Gazmuri, aprueba
La concejala Lizana, aprueba.
El concejal Morgado, aprueba.
El concejal Navarro, aprueba.
El concejal Erraz, aprueba.
El concejal Góngora, aprueba.
El concejal Barra, aprueba
El Alcalde, aprueba.

Se adoptó por unanimidad de las señoras y señores Concejales y, con el voto favorable del señor Alcalde, aprobar la transferencia de la patente Rol N°400019 Deposito de Bebidas Alcohólicas A1), que se indica a continuación:

Nombre o Razón Social de quien solicita	**SONIA MARICEL CORNEJO CARDENAS**
Rut	8.448.251-K
Dirección a trasladar	El Alamo Nº599, Local 1 – Villa Alemana. Rol 428 – 141
Rol Patente (s) y Giro	400019, Deposito de Bebidas Alcohólicas A1)

Nombre o Razón Social, Titular Patente	**FRESIA MIGUELINA LOPEZ VILLAVICENCIO**
Rut	5.069.975-7
Dirección Comercial	El Alamo Nº599, Local 1 – Villa Alemana. Rol 428 – 141
Rol Patente (s) y Giro	400019, Deposito de Bebidas Alcohólicas A1)

8. **Aprobación de Proyectos postulados al Programa de Presupuestos Participativos 2026.**

El concejal Morgado señala que se presentaron 112 proyectos, con un costo total de $310.000.000.

El señor Alcalde somete el punto a votación.

La concejala Ternicier, aprueba.
El concejal Gazmuri, aprueba
La concejala Lizana, aprueba.
El concejal Morgado, aprueba.
El concejal Navarro, aprueba.
El concejal Erraz, aprueba.
El concejal Góngora, aprueba.
El concejal Barra, aprueba
El Alcalde, aprueba.

Se adoptó por la unanimidad de las señoras y señores Concejales y, con el voto favorable del Sr. Alcalde, aprobar los proyectos de organizaciones territoriales que postulan al Programa de Presupuestos Participativos año 2026, según listado adjunto el cual forma parte integrante de este acuerdo.

III. CUENTA DE COMISIONES.

No Hay.

IV. HORA DE INCIDENTES.

Concejal Erraz:

Informa que antes de ayer tuvieron reunión con la Cámara de Comercio, participo allí CORE Cristian Fuentes y el Director de CORFO Samuel Chávez viendo precisamente el tema de la emergencia y cómo impacta al comercio local. Menciona que CORFO está haciendo un catastro en la Región, para detectar cuales fueron las dimensiones más afectadas, hay tres dimensiones el agro, el comercio tradicional y el turismo. Se tomó conocimiento como noticia en desarrollo, que el S.I.I. para los contribuyentes de las zonas afectadas está dando un plazo para el pago de impuestos, y surgió la idea para el tema de las patentes, podría a través del municipio hacerse una solicitud de tal manera de también flexibilizar el pago de patentes comerciales, para locatarios, pues muchos han tenido "ventas cero" durante la emergencia.

Concejal Góngora:

Se suma a las palabras de felicitaciones del Alcalde hacia los funcionarios municipales, las Organizaciones del voluntariado Cruz Roja, Defensa Civil, Organizaciones Animalistas, y todas las Organizaciones de la Sociedad Civil que participaron en esta emergencia.

Solicita acordar en sala una visita de los concejales al Centro de Compostaje, para conocer cómo se va a implementar este proyecto.

Denuncia que una vecina le comento que estaba un camión recolector recogiendo basura en una población, y el camión paro un par de minutos, venia un auto detrás, el conductor con poca paciencia empezó a insultar y afectar a los recolectores de aseo, esto lo vincula a la crisis de salud mental, y con el proyecto que han discutido en muchas oportunidades, y que solo en la mesa del Concejo está la posibilidad de que continúe, es decir en las nueve personas que se encuentran sentadas en la mesa está la responsabilidad de que se pueda contar con una UHCIP (Unidad de Hospitalización de Cuidados Intensivos de Psiquiatría), que es un espacio de internación para personas con salud mental grave. Defiende la necesidad de una Unidad de Hospitalización de Cuidados Intensivos de Psiquiatría, menciona que hoy se suicidan más personas de las que mueren por homicidios, antes era al revés. Señala que el proyecto de esta UHCIP va a permitir tener 12 camas para internación de niños y adolescentes con enfermedades mentales graves, que requieren de una hospitalización al lado de un hospital de alta complejidad, y el único que se tendrá en la provincia es el Hospital de Marga Marga. Deja minutas técnicas respecto al tema al Secretario Municipal, las que se anexan a esta Acta.

Concejala Lizana:

Agradece a todos los vecinos por el apoyo en esta emergencia.

Señala que, con respecto al tema de la salud mental, piensa que hay situaciones que llevan a tomar decisiones drásticas, como es el alcoholismo, la drogadicción y muchas cosas que no se pueden manejar, y por lo mismo le pide al concejal que cuando solicita esto de la salud mental al igual como lo solicitan otros concejales, que todos ellos como autoridades tienen el deber de dar el ejemplo realizándose el test de drogas, que algunos concejales no se lo quieren hacer, y se supone que es el ejemplo que deben dar ellos como concejales para toda la población.

En relación con el temporal que ha sido bastante crítico, hay familias que lo han pasado muy mal, piensa que ha sido difícil, pero ella es agradecida porque el municipio se activó rápidamente con antelación a la llegada del temporal, y se agradece el compromiso de todos los Directores y del Alcalde en terreno, bajo la lluvia. Agradece al Director de Riesgo de Desastre por toda la movilización que hizo, al Director de Seguridad y a todos los funcionarios que estuvieron en la calle hasta altas horas de la noche incluyendo al Alcalde. Manifiesta que ella estuvo en terreno gestionando, no desde el teléfono como lo

hicieron otras personas, que después se dedican a criticar, hay que estar en terreno, concluye la Concejala indicando que ella habla con el ejemplo.

Concejala Ternicier:

Agradece a los funcionarios municipales, a los servicios externos como Barrido de Calle, a la Sociedad Civil, a dirigentes y dirigentes, a vecinos y vecinas, a Bomberos, a la Cruz Roja, y a la Defensa Civil. Este temporal viene a deja en claro la magnitud, la fuerza y la memoria de la naturaleza, y deja muy en claro que existe una mala planificación urbana, porque no existiría un socavón en las dunas, si no existiese un permiso de edificación para construir allí, no se inundarían las zonas costeras si no se construyera en la playa, y no se inundarían los edificios si no se construyera en los humedales, la responsabilidad no es el temporal, no es el aluvión, ni es el volcán, la responsabilidad es de las personas que planifican las ciudades.

Destaca la labor de la Sociedad Civil, de la UNCO de Villa Alemana que se organizó con OPA de Peñablanca, organizando una red de hogares temporales para perros comunitarios, ya que el albergue municipal solo recibía mascotas con tutores.

Denuncia que la empresa PIPAU, que no paga patente en diferentes administraciones y tiene facturación millonaria, ha sido beneficiada con decretos que levantan su clausura, el ultimo del 2025, le otorgaba 100 días para que trabajara, con el desastre que tuvo PIPAU, recuerda que el 2024 dejo anegadas 50 casas en Bernardo Leighton, nuevamente se anego la calle, solicita que la Administración sea enérgica, concluyendo que al ambulante se le persigue, y no a esta empresa reitera que ha pasado por tres administraciones y nunca ha pagado patente, ni paga factura en Villa Alemana.

Concejal Gazmuri:

Agradece el trabajo que hicieron los funcionarios municipales junto al Alcalde. Resalta el liderazgo del Alcalde, se vio desde el día uno entregando nylon y sacos de arena. Indica que estuvieron en Operaciones también trabajando con la gente, el funcionario municipal se la jugó, se entregó por entero por los vecinos y la ciudad, por lo tanto, los funcionarios municipales deben estar muy satisfechos del trabajo realizado en la Comuna.

Sobre el Bono de Recuperación explica que es muy importante y que se va a entregar a través de la ficha FIBE, hay dos opciones, o el municipio va a la vivienda ya afectada, o la persona puede llamar al 1211 y señalar que su vivienda fue afectada, este bono entrega beneficios tanto para la vivienda que va desde $ 375.000 hasta $ 1.125.000 dependiendo de la afectación de la vivienda, y en el tema de los enseres también entrega las mismas cantidades, todo esto vía ficha FIBE, y pide a los vecinos llamar al 1211 para ser catastrados. Reconoce también el trabajo que está haciendo el gobierno.

En relación con la suspensión de clases atribuye la desprolijidad en la suspensión de clases al centralismo del SLEP. Argumenta que en los años 80 y 90 los colegios suspendían las clases para constituirse en albergues esto siempre ocurría cuando llovía, señala que en esta emergencia en la Comuna hubo solo un albergue, pero hoy con 150.000 habitantes la infraestructura es mejor; sin embargo, las decisiones se toman en Santiago sin conocer la realidad de las Comunas de las distintas regiones.

Denuncia rayados en el muro al costado del mercado municipal, y espera que la ley de registro de vándalos salga pronto, y junto a las cámaras que se van a instalar en Villa Alemana permita sancionar a todos estos vándalos que ensucian visualmente la ciudad.

Finalmente, el Concejal cita resolución 55/2026 del TER que obligo a un concejal de San Felipe Ronald Olivares a hacerse el examen toxicológico, señalando que este examen ya no es voluntario.

Concejal Barra:

Saluda y felicita a los equipos de emergencia, a los funcionarios municipales, a Bomberos, a la Defensa Civil, a los vecinos, a todos quienes acudieron a la emergencia. Señala el Concejal que previo a la emergencia planteaba a través del grupo de tienen con los concejales, y a través del presidente de Régimen Interno, tener un canal único de solicitudes, donde los concejales pudieran tener información verídica día a día de la emergencia, para no duplicar informaciones respecto a los vecinos.

Consulta el Concejal si los 1.350 árboles con riesgo de caída tienen ficha técnica de la Dirección Ambiental, tal como lo exige la Ordenanza para evitar talar árboles sanos. Por otra parte, si el censo arbóreo que realizo la Dirección Ambiental Municipal a través de

Parques y Jardines, y que esta también dentro de sus metas del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (P.M.G.), registra en riesgo de caída de árboles especies que hoy se cayeron, y también si se está utilizando hoy día esa herramienta en la Gestión de Riesgo de Desastre, pues esa herramienta existe desde el 2021 que se catastraron todos los árboles, y lo que preocupa al Concejal es que se corten árboles que están sanos y requieren algún tipo especial de poda solamente. Cita las 10.650 muertes por la onda de calor en Europa, plantea que se vea la emergencia con perspectiva de futuro y planificación, no se puede llegar y talar estos 1.350, sin pensar en el daño ecosistémico que van a causar en la ciudad y sus habitantes, propone entonces retirar el riesgo real, conservar lo sano, reponer lo inevitable y calificar con evidencia científica. Saluda también la red meteorológica con información científica para la toma de decisiones del Parque La Reserva que nombro el Alcalde. Propone fortalecer la red comunitaria de centros meteorológicos junto a organizaciones como REVA.

Finalmente, solicita un protocolo permanente en cuanto a la emergencia con el cuerpo de concejales, para que no se tengan que estar informando por medio de las redes del municipio. Solicita también un catastro comunal consolidado de funcionarios desplegados durante la emergencia, casas con problemas, y un estudio de la Secretaría Comunal de Planificación sobre zonas que se anegaron, estudio de ductos de aguas lluvias, etc.

Concejal Morgado:

Señala que tiene un mensaje de agradecimiento hacia el Alcalde y los funcionarios municipales por la habilitación de su plaza.

Felicita el despliegue de los funcionarios municipales en estos días de emergencia, que han sido días difíciles, cayeron en Villa Alemana más de 400 mm, felicita a todas las Unidades Parques y Jardines, Riesgo de Desastre, Seguridad, Dirección de Desarrollo Comunitario, al Alcalde y todas las Unidades en general, particularmente el liderazgo de la primera autoridad de la Comuna. Después de la lluvia con viento siguió viendo en las calles a los funcionarios municipales desde temprano y hasta muy tarde, demostrando su compromiso con la Comuna, lo destaca porque significa que la ciudad está bien administrada y con grandes funcionarios que se la juegan por la Comuna.

Destaca el liderazgo del Alcalde que genera confianza, compara la situación actual con junio de 2024 (paso Carrera Pinto como piscina), señalando que hoy los pasos bajo nivel funcionaron perfectamente. Critica a Chilquinta por su falta de eficiencia

Se refiere el Concejal al Dictamen Contraloría y lee el dictamen N°13.1868/2026, que ratifica que no hay irregularidades en la invalidación de la adjudicación de la licitación pública que tenía relación con el contrato de guardias, instando a dejar de entorpecer a la administración.

Manifiesta el Concejal que la próxima semana va a seguir visitando los talleres del municipio, está dedicado a mostrar a la ciudadanía la amplia gama de oferta de talleres que tiene el municipio por toda la Comuna y en todos los horarios, de lunes a viernes, para que puedan hacer ejercicios, para que se puedan distraer, para que puedan jugar con los niños, etc.

Concejal Navarro:

Se suma a los agradecimientos y felicitaciones por el despliegue de los funcionarios municipales en todos estos días, ha sido intenso y le consta que han tratado de responder lo máximo posible con las dificultades de la emergencia climática, son muchos casos, reitera los agradecimientos y felicitaciones por todo lo que se ha hecho, lo reconoce. Reporta inundación recurrente en Block de Población Dinamarca, son viviendas sociales, han ido dos veces desde la Administración para analizar la situación, y se requieren andamios y otros elementos que son complejos, solicita que se pueda gestionar esto, pues va a seguir la lluvia, y que se inunden departamentos es más complejo también.

Señala el Concejal que desde el Club Deportivo Wilson le comentaron que existe un cerro atrás de la cancha del Club que se está desprendiendo, y con las lluvias aumenta el riesgo que amenaza a viviendas que están sobre el cerro, y abajo está el Club Deportivo, por lo tanto, es muy peligroso, esto lo ha pedido desde marzo, indica que el Concejal Góngora también lo ha requerido, solicita al Alcalde que se pueda gestionar.

Se suma a la solicitud del Concejal Barra respecto a la coordinación, porque entiende que el propósito como Concejales es canalizar las distintas problemáticas que muchas veces las pueden atender, y otras veces se tiene que derivar a la gestión municipal porque

tienen también los recursos, frente a esto para no recargar a los funcionarios y a los Directores que están justamente atendiendo los llamados y la emergencia, se debe facilitar la comunicación, para eso necesitan poder referirse a una persona como Concejo, para canalizar las inquietudes de los vecinos, y naturalmente si hay un canal de comunicación es mucho mejor porque así no se duplican las peticiones, y ayuda también a descongestionar la labor municipal, cree que frente a una situación de emergencia es lo que se requiere, por lo tanto también se suma a esta solicitud.

El Concejal, manifiesta que se suma a lo que mencionaba el concejal Góngora respecto a la UHCIP, apoya destrabar el comodato de la UHCIP que es prioritario. Al contar con este Centro se dispondría de 36 camas que son muy necesarias.

Finalmente, manda un especial saludo a Parques y Jardines, que, con el riesgo de caída de árboles, han podido retirar, podar, cortar especies arbóreas, y esto es esencial para la sensación de seguridad de la comunidad.

El señor Alcalde indica que todos saben que el suelo está muy saturado por el agua, y efectivamente hay un catastro de árboles que están complicados que pueden afectar la vida de las personas, cualquier árbol que afecte la vida humana se talará previo informe técnico. Señala que seguirán las lluvias y pide ayuda a los vecinos para enfrentar las emergencias de la mejor forma posible. Han sido los vecinos muy obedientes, cuando se les pidió que no salieran de sus casas salvo lo estrictamente necesario, cumplieron con esta petición.

Respecto al procedimiento de emergencia, el municipio tiene un canal único que es el 1211, llamado de emergencia y Bomberos, el procedimiento incluye evaluación conjunta con bomberos y determinan que recursos enviar al lugar (moto bomba municipal, bomberos, cuadrillas, etc.). Los concejales no son el medio para atender las emergencias, si el concejal tiene un requerimiento puede llamar a bomberos o al 1211, o directamente al Alcalde.

En relación con PIPAU, no está hace mucho tiempo manifiesta el Alcalde para conocimiento de la Concejala, no hubo inundación en la calle donde ella señalaba, lo que si hubo agua en los patios como ocurrió en todo Villa Alemana, debido a la cantidad de agua caída.

Se refiere al test de drogas, informa que se realizará el 31 de julio en el Laboratorio Diagno Med Lab, ubicado en calle Limache, N°1724, Piso 16, Viña del Mar, es durante todo el día, es un examen de orina que detecta ocho sustancias: marihuana, cocaína, anfetaminas, opiáceos, benzodiazepinas, barbitúricos y otras. El Alcalde indica que se convoca a Concejales y Directores, porque es bueno demostrarle a la ciudadanía que todos cumplen con estar 100% en condiciones para trabajar por la ciudad, y que todos están comprometidos con el trabajo público. Informa que esto va a ser durante todo el día, incluso se puede eventualmente extender el horario, e incluso si algún concejal requiere un horario especial se puede agendar.

El Alcalde le pide a todos los concejales el apoyo, cuando ocurren estas emergencias, así como estuvieron apoyando el concejal Gazmuri, Morgado y la concejala Lizana, es bueno que los concejales se pongan a disposición de la ciudadanía.

La concejala Ternicier señala que PIPAU está en Las Acacias, y que esta Administración levanto la clausura por cien días el 2025, pregunta al Alcalde que paso con los cien días, porque le mandara al teléfono personal del Alcalde las fotos no de agua en los patios, si no de la inundación de la calle Bernardo Leighton, porque le parece irrisorio, pues acá hay una empresa que por cinco años no pago patente, facturo millones, fue clausurada, y el Alcalde le levanto la clausura dos veces con el fin de que trabajara y no trabajo. La Concejala consulta al Alcalde que hace el con una Empresa que sabe que no pago patente, que hizo movimiento de tierra sin ningún permiso, porque todo eso lo fiscalizo la Dirección de Obras, sabe que construyo un galpón sin permiso de edificación y sin recepción, todo eso lo sabe el Alcalde, y entonces se pregunta sabiendo todo esto el Alcalde, que hizo para hacer cumplir con los permisos que le otorgo a esta empresa. Paso todo esto al año 2026 y otra vez se inundó la calle y la vereda, todo esto se lo oficiara al Alcalde, y le pide que tenga el interés de responderle a la comunidad de Villa Alemana. Respecto al llamado que hace el Alcalde para que los concejales estén a disposición del municipio y de la Alcaldía, le manifiesta que ella está al servicio de la gente y estuvo rescatando y alimentando durante la emergencia perros, y esto lo hace todos los días.

El concejal Góngora solicita al Alcalde incluir un nuevo punto en la tabla: como punto **N°9. Autorizar a la Comisión de Salud y Medio Ambiente, para que fiscalice el Centro de Compostaje. Posteriormente la Comisión deberá emitir un informe sobre la**

fiscalización realizada, la que deberá ser presentada al H. Concejo Municipal. Dicha visita estará integrada por la totalidad del Cuerpo Colegiado y, será coordinada previamente con el señor Administrador Municipal.

El Sr. Alcalde somete a votación la inclusión de este punto a la tabla.

La concejala Ternicier, aprueba.
El concejal Gazmuri, aprueba
La concejala Lizana, aprueba.
El concejal Morgado, aprueba.
El concejal Navarro, aprueba.
El concejal Erraz, aprueba.
El concejal Góngora, aprueba.
El concejal Barra, aprueba
El Alcalde, aprueba.

Se aprueba por unanimidad la inclusión de este nuevo punto a la tabla.

El Sr. Alcalde somete el punto a votación.

La concejala Ternicier, aprueba.
El concejal Gazmuri, aprueba
La concejala Lizana, aprueba.
El concejal Morgado, aprueba.
El concejal Navarro, aprueba.
El concejal Erraz, aprueba.
El concejal Góngora, aprueba.
El concejal Barra, aprueba
El Alcalde, aprueba.

Se adoptó por unanimidad de las señoras y señores Concejales, y, con el voto favorable del señor Alcalde, autorizar a la Comisión de Salud y Medio Ambiente para que fiscalice el Centro de Compostaje. Posteriormente la Comisión deberá emitir un

informe sobre la fiscalización realizada, la que deberá ser presentada al H. Concejo Municipal. Dicha visita estará integrada por la totalidad del cuerpo colegiado y, será coordinada previamente con señor Administrador Municipal.

Siendo las 11 horas con 56 minutos, en nombre de Dios se cierra la sesión Ordinaria N°59 del Concejo Municipal.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL VILLA ALEMANIA

PATRICIO TORRES PALOMINOS
SECRETARIO MUNICIPAL

El detalle de las intervenciones que se dieron en esta sesión de concejo puede ser revisada en el siguiente enlace, de conformidad a lo dispuesto en el párrafo 6° del Art. 84° del DFL N°1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.695,
https://www.facebook.com/watch/live/?ref=watch_permalink&v=2140024866858985

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEMANA
Ciudad de la Eterna Juventud

Municipalidad de Villa Alemana
Dirección Control Interno

ORD. N° : **426**
ANT. : Ord. N° 75 de fecha 22 de julio de 2026. Sr. Concejal Marcelo Gongora Carvajal.
MAT. : Remite opinión requerida.
ADJ. : Documentación.

VILLA ALEMANA, 22 DE JULIO DE 2026

A : SR. MARCELO GONGORA CARVAJAL
CONCEJAL IMVA

DE : DIRECTOR DEPTO. CONTROL

En virtud de la documentación citada en el Ant, específicamente en el siguiente texto: "respecto de la pertinencia que la comisión cuente con la firma de la Sra. Gloria Escobar Fica, en dos calidades, a saber, Administradora Municipal (s) y Directora del Departamento Jurídico", el suscrito se pronuncia en los siguientes términos:

Primeramente, hay que señalar que el Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que dejo sin efecto el decreto supremo N° 250, de 2004, del ministerio de hacienda, no figura norma expresa sobre la materia consultada.

Teniendo presente el Reglamento en comento, Artículo 54.- Método de evaluación de las ofertas. "Los miembros de la comisión evaluadora no podrán tener conflictos de intereses con los Oferentes, debiendo cumplir con las exigencias y requisitos establecidos en la ley y el presente Reglamento". Y teniendo a la vista el informe 28/11661 referida a la propuesta publica 16/2026. Adquisición de equipos para el centro de compostaje de Villa Alemana ID 2684-20-LR26, no se observa situación de inhabilidad.

Considerando la Ley N° 18.883, Aprueba estatuto administrativo para funcionarios municipales: Artículo 78.- En los demás casos de subrogación asumirá las respectivas funciones, por el solo ministerio de la ley, el funcionario de la misma unidad que siga en el orden jerárquico, que reúna los requisitos para el desempeño del cargo; Artículo 85.- No obstante, lo dispuesto en el artículo anterior, el desempeño de los cargos a que se refiere el presente Estatuto será compatible: d) Con la calidad de subrogante o suplente.

Con todo lo expuesto, el suscrito considera que no existe impedimento para dejar sin efecto dicho informe, y que lo esencial es que la comisión evaluadora no mantiene conflictos de intereses con los Oferentes

Saluda atentamente a Usted.

CONTRALOR INTERNO

JUAN IGNACIO ROCCO TAPIA
Director Depto. Control

JIRT/jirt
DISTRIBUCION:
1.- Sr. Marcelo Gongora Carvajal.
Concejal IMVA
2.- Administración Municipal.
3.- Depto. Control.

035442/2026

Ministerio de Salud
Gobierno de Chile

Firmado por:
Sandra Cecilia Rivera Lobos
Jefa de Oficina de Partes
Fecha: 25-06-2026 09:45 CLT
Subsecretaría de Redes Asistenciales

MINISTERIO DE SALUD
DIVISIÓN GESTIÓN DE REDES ASISTENCIALES
GES REDES COMPLEJAS Y LÍNEAS PROGRAMATICAS

OFICINA DE PARTES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEMANA
26 JUN 2026
FOLIO N° 10515

SANTIAGO, 30 de Abril de 2026

Concejales
M. Fernanda Ternicier Andrades, Guillermo Barra Arancibia, Ignacio Navarro Moyano, Marcelo Góngora Carvajal
Ilustre Municipalidad de Villa Alemana.
PRESENTE

Mediante la presente, respecto de la situación indicada en la carta remitida por el Concejo Municipal de Villa Alemana, desde la Subsecretaría de Redes Asistenciales no se cuenta con antecedentes que den cuenta de un eventual cambio en la localización del proyecto Hospital de Día InfantoAdolescente y UHCIP, al que hace referencia el citado Concejo Municipal.

A continuación, se detallan los principales hitos del proyecto, en orden cronológico:

- La Municipalidad de Villa Alemana aprobó por unanimidad, en Sesión de Concejo de fecha 05.07.2024, el compromiso de cesión del terreno para la ejecución del proyecto, mediante un comodato por 30 años, el que se materializará una vez finalizada la construcción del Hospital Provincial Marga Marga y cuando el terreno se encuentre libre de actos administrativos a favor de terceros. *(Se adjunta certificación del Acuerdo de Concejo Municipal).*
- El proyecto cuenta con pertinencia técnica otorgada por la Subsecretaría de Redes Asistenciales, mediante Ord. N° 777 de fecha 14.01.2025. *(Se adjunta antecedente).*
- Dispone de RATE RS, de fecha 22.04.2025, correspondiente al código BIP 40050767, "Construcción Hospital de Día InfantoAdolescente y UHCIP, Provincia de Marga Marga", encontrándose actualmente en postulación a etapa de diseño. Este proyecto es coherente con el desarrollo de la red de salud mental del Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota, y se define como complementario al nuevo Hospital Provincial Marga Marga. *(Se adjunta antecedente).*
- Mediante Ord. N° 886 de fecha 08.05.2025, el Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota Petorca ofició al Municipio de Villa Alemana, confirmando el Estudio de Cabida desarrollado en conjunto con la Dirección de Obras Municipales y la SECPLA, en el cual se ratificó la reducción de la superficie destinada al proyecto, desde 1,4 hectáreas a 1,09 hectáreas. *(se adjunta antecedente).*
- Posteriormente, mediante Ord. N° 728 de fecha 06.04.2026, el mismo Servicio de Salud ofició al Gobierno Regional de Valparaíso, solicitando la asignación de recursos para dar inicio al desarrollo de la etapa de diseño del proyecto. *(Se adjunta antecedente).*

En relación con una eventual decisión de trasladar el proyecto al Hospital de Peñablanca, desde el punto de vista técnico ello no sería posible, conforme a lo establecido en la normativa vigente, en la cual se establece que la Unidad de Hospitalización de Cuidados Intensivos Psiquiátricos (UHCIP) debe emplazarse en establecimientos hospitalarios de segundo o tercer nivel. En este sentido, el Hospital de Peñablanca corresponde a un establecimiento de primer nivel.

Adicionalmente, este tema fue consultado con el Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota, desde donde señalan que también fueron requeridos por esta materia, entregando una respuesta que considera las mismas condiciones técnicas y observaciones descritas en la presente comunicación.

Sin otro particular, saluda atentamente,

JULIO FELIPE MONTT VIDAL
2026-06-24T08:57:06.675-04:00
SUBSECRETARIO(A) DE REDES ASISTENCIALES
Ministerio de Salud

MINISTERIO DE SALUD
FIRMA ELECTRÓNICA
GOBIERNO DE CHILE

Firma	Cargo	Fecha Visación
io Salinas Morales	JEFE(A) DE GABINETE SUBSECRETARIA	23/06/2026 11:27:29

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/KHERBW-553

	DE REDES ASISTENCIALES	
Elisa Llach Fernández	JEFE(A) DIVISION DE GESTION DE REDES ASISTENCIALES	10/06/2026 08:18:28
Yocelyn Price Romero	PROFESIONAL -	08/06/2026 15:03:41
Maria Jose Espinoza Astorga	JEFE(A) DE DEPARTAMENTO	08/06/2026 14:00:40
Eduardo Ariga Gonzalez	PROFESIONAL -	30/04/2026 17:07:08
Adrian Peña Ramirez	JEFE(A) DIVISION DE INVERSIONES	18/06/2026 11:12:44

Distribución:

Gabinete Ministerial
Subsecretaria de Redes Asistenciales
División de Gestión de la Red Asistencial
Depto GES y Redes Complejas
Oficina de Partes

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/KHERBW-553

SS Viña del Mar – Quillota
SUBDIRECCIÓN INVERSIONES
Int. 43 / 06.05.2025

ORDINARIO ELECTRÓNICO

MAT. Solicitud ratificación de terreno a ceder para proyecto "UHCIP-HD Hospital Provincial Marga Marga, Villa Alemana".

Viña del Mar,

DE : ANDREA QUIERO GELMI
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR - QUILLOTA

A : NELSON ESTAY MOLINA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD VILLA ALEMANA

Junto con saludar cordialmente, me permito informar a usted que este servicio ha obtenido la recomendación técnica favorable (RS) para la etapa de diseño del proyecto "UHCIP-HD Hospital Provincial Marga Marga, Villa Alemana". Conforme a lo anterior, hemos iniciado la gestión ante Minsal para la gestión de los recursos respectivos ante la DIPRES y así poder ejecutar la mencionada iniciativa.

Como es de su conocimiento, la iniciativa se pretende desarrollar en un terreno municipal del cual existe acuerdo del Concejo de la entidad edilicia, de fecha 05 de julio de 2024, para su entrega en comodato por 30 años una vez se concrete la salida de la instalación de faena existente en el lugar como parte de las obras actuales del Hospital Marga Marga.

Cabe hacer presente que, de manera preliminar, este servicio había considerado una superficie aproximada de 1,4 hás para la ejecución del mencionado proyecto, no obstante, y tras una actualización de la información técnica correspondiente, se ha estimado reducir el polígono a solicitar quedando en definitiva en 1,09 hás aproximadamente. Dicho Estudio de Cabida actualizado fue presentado en reunión de trabajo a DOM y Secpla municipal el pasado 11 de abril de 2025 donde se concluyó, además, que la reducción de superficie a requerir por nuestro proyecto permite, además, desarrollar otras iniciativas municipales en el sector para optimizar el uso del terreno en comento.

SS Viña del Mar – Quillota
SUBDIRECCIÓN INVERSIONES
Int. 43 / 06.05.2025

Para una mejor comprensión de lo expuesto, se adjunta Informe de Estudio de Cabida con la gráfica del polígono a solicitar en comodato en la oportunidad ya comentada en párrafos precedentes. De igual forma, me permito solicitar se pueda coordinar con los equipos técnicos de Secpla poder materializar en terreno los vértices del terreno requerido de manera tal de definir desde ya el área a entregar al Servicio de Salud de Viña del Mar.

Agradeciendo desde ya vuestra disposición, se despide atentamente.

ANDREA QUIERO GELMI
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA

AQG/HSA/JIB/ROP/hsa
DISTRIBUCIÓN.
La indicada
Subdirección de Inversiones SSVQ
Oficina de Partes SSVQ

Solicitud ratificación de terreno a ceder para proyecto "UHCIP-HD Hospital Provincial Marga Marga, Villa Alemana

Correlativo: 886 / 08-05-2025

Documento firmado por:

Nombre	Establecimiento	Cargo
Andrea Pilar Quiero Gelmi	DIRECCIÓN SSVQ	Director Servicio Salud

Documento visado por:

Nombre	Establecimiento	Cargo
Héctor Armando Soto Aravena	DIRECCIÓN SSVQ	Subdirector Inversiones
Johanna Alejandra Iturra Bustos	DIRECCIÓN SSVQ	Profesional Y Técnico Universitario
Raul Andres Olivo Pinto	DIRECCIÓN SSVQ	Profesional Y Técnico Universitario

Anexos:

Nombre	Folio	Código verificación
Ficha_IDI_2025_08-05-2025 (1).pdf	-	-
UHCIP20250325INF_Estudio Cabida Mínimo.pdf	-	-

Verificar: https://verificar.ssvq.cl/

Folio: 1IQ-O1F-N2C

Código de verificación: JJL-394-DUN

Documento Firmado Digitalmente SSVQ

OFICIO CP N°777 / 2025

ANTECEDENTE: Ord. N°882 del 28/03/24. Otorga pertinencia técnica al proyecto que indica.

MATERIA: Otorga no objeción al estudio del proyecto "Construcción hospital de día infanto-adolescente y UHCIP hospital Provincial Marga Marga", código BIP 40050767-0.

SANTIAGO, 14 de Enero de 2025

DE : GABINETE SUBSECRETARÍA REDES ASISTENCIALES

A : DIRECTORA SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR - QUILLOTA

Por intermedio del presente me permito informar a Ud., que, en atención a la evaluación de los antecedentes presentados por el Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota para el proyecto "Construcción hospital de día infanto-adolescente y UHCIP hospital Provincial Marga Marga", código BIP 40050767-0, esta Subsecretaría otorga la no objeción a dicho proyecto.

"Por orden del Subsecretario de Redes Asistenciales"

Saluda atentamente a Ud.,

JUAN ALFONSO VIELMAS CERDA
14-01-2025
JEFE(A) DE GABINETE SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES
Ministerio de Salud

MINISTERIO DE SALUD FIRMA ELECTRÓNICA GOBIERNO DE CHILE

Nombre	Cargo	Fecha Visación
Erick Marchant Marchant	PROFESIONAL -	08/01/2025 10:39:25
Adrian Peña Ramirez	JEFE(A) DE DEPARTAMENTO	13/01/2025 15:33:34
Carlos Manzi Astudillo	JEFE(A) DIVISION DE INVERSIONES	13/01/2025 19:45:37

Distribución:

- Gabinete Subsecretaría de Redes Asistenciales
- División de Gestión de la Red Asistencial

Código: cXFDUFpEWw validar en https://ceropapel.minsal.cl/validadoc-minsal

GESTIÓN INTERNA 001550/2025

REPORTE FICHA IDI
PROCESO PRESUPUESTARIO 2025
POSTULA A DISEÑO

Fecha Postulación SNI: 22/01/2025
Admisibilidad: Si
Fecha Ingreso SNI: 23/01/2025

1.INICIATIVA DE INVERSIÓN

TIPOLOGÍA : PROYECTO
CÓDIGO BIP : 40050767-0
NOMBRE IDI : CONSTRUCCION HOSPITAL DE DIA INFANTO - ADOLESCENTE Y UHCIP, PROVINCIA MARGA MARGA
DESCRIPTOR : CAMBIO CLIMATICO / MITIGACION
RATE = RESULTADO ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO DEL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

RATE
RS
22/04/2025

2. ETAPA ACTUAL : PERFIL
3. SECTOR/SUBSECTOR : SALUD / ALTA COMPLEJIDAD
4. LOC. GEOGRÁFICA : PROVINCIA DE MARGA MARGA
5. COMP. DE ANÁLISIS : NACIONAL
6. DISTRITO :
7. CIRCUNSCRIPCIÓN :
8. PROYECTO RELAC. :
9. SEIA : NO CORRESPONDE

10. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

EL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA CUENTA CON UN ACCESO LIMITADO A UNIDADES DE ATENCIÓN CERRADA PARA PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL, A EXCEPCIÓN DE 8 CAMAS DE MEDIO PRIVATIVO AL INTERIOR DEL CIP-CRC LIMACHE Y LA UHCIP ADULTO DEL HBQP. ACTUALMENTE GRAN PARTE DE LA DEMANDA DE ATENCIÓN CERRADA SE RESUELVE A TRAVÉS DE LA HOSPITALIZACIÓN DE USUARIOS EN SERVICIOS DE MEDICINA, CIRUGÍA, PEDIATRÍA Y OTROS. EN LO QUE RESPECTA A ATENCIÓN ABIERTA, EN LA PROVINCIA DE MARGA MARGA SOLO CUENTA CON 20 CUPOS DE HOSPITALIZACIÓN DIURNA PARA ADULTOS EN EL HOSPITAL DE QUILPUÉ. CONSIDERANDO LOS ACTUALES ESTÁNDARES DE HOSPITAL DE DÍA Y CAMAS UHCIP DEFINIDOS POR MINSAL, LA PROYECCIÓN DEL PROCESO DE REPOSICIÓN HOSPITALARIA DEL SSVQ SERÁ INSUFICIENTE PARA RESOLVER LA DEMANDA DE TODA LA RED.

11. DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA PROGRAMADA.

DESARROLLO DEL DISEÑO Y ESPECIALIDADES DEL HOSPITAL DE DÍA INFANTO - ADOLESCENTE Y UHCIP DEL HOSPITAL PROVINCIAL MARGA MARGA, SUPERFICIE TOTAL DE 5.240 M2, PARA POSTERIORMENTE POSTULAR SU EJECUCIÓN.

12. CORRESPONDE A UN ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA : NO

13. GEORREFERENCIACIÓN

14. SITUACIÓN DE LA SOLICITUD : NUEVA

15. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

Fuente	Asignación Presupuestaria (Item)	Moneda	Pagado al 31/12/2024	Solicitado para el año 2025	Solicitado años siguientes	Costo Total
SECTORIAL	CONSULTORÍAS	M$	0	42.935	397.850	440.785
SECTORIAL	OTROS GASTOS	M$	0	0	21.295	21.295
Total			0	42.935	419.145	462.080

Moneda Presupuesto 2025 / Factor: 170.297

FECHA CREACIÓN SOLICITUD: 21/01/2025
FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 22/04/2025

16. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN

Aportes Directos

Asignación Presupuestaria (Item)	Duración	Inicio	Término	Monto Directo (M$)	(MUS$)
CONSULTORÍAS	14 Meses	nov / Año 01	dic / Año 02	440.755	
OTROS GASTOS	1 Meses	dic / Año 02	dic / Año 02	21.295	
TOTAL				462.050	

Moneda Presupuesto 2025 / Factor: 170.297

Otros Aportes

Fuente	Aporte Indirecto

17. REGISTRO DE INGRESO EN EL S.N.I

Recepción	Fecha	Institución Responsable
FECHA DE POSTULACIÓN	22/01/2025	DEPARTAMENTO DE INVERSIONES - MDS
FECHA INGRESO SNI	23/01/2025	DEPARTAMENTO DE INVERSIONES - MDS

18. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

RATE	Resultado	Fecha	Institución de Análisis
RS	RECOMENDADO SATISFACTORIAMENTE	22/04/2025	DEPARTAMENTO DE INVERSIONES - MDS

19. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS:

Habiendo dado respuesta a las observaciones del proceso de evaluación en Ord. n° 789 emitido el 21.04.2025 del Servicio de Salud Viña Quillota, se recomienda favorablemente la etapa de diseño para la Construcción del Hospital Día Infanto-adolescente y Unidad Hospitalaria de Cuidados Intensivos Psiquiátricos (UHCIP) de la provincia de Marga Marga.

El proyecto cubre las necesidades de la Subred de la provincia de Marga Marga compuesta por las comuna de Quilpué, Villa alemana, Limache y Olmué, que cuentan con una población Fonasa estimada en

El problema social a resolver se identifica como la insuficiente respuesta de la red de salud mental especializada, principalmente en población infanto - adolescente, así como un déficit en la oferta de atención cerrada en salud mental para la población beneficiaria del servicio de salud viña del mar – Quillota, en específico en el área de influencia de la provincia de Marga Marga.

De modo integral, la brecha proyectada medida en disponibilidad de camas corresponde a:

-Brecha Hospital día infanto-adolescente: 11 camas
-Brecha Hospital día adulto: 69 camas
-Brecha UHCIP infanto adolescente: 7 Camas
-Brecha UHCIP adulto: 43 Camas

El tamaño de la solución lógica propuesta corresponde a un total de 12 camas infanto adolescente y 24 camas adultos para dar cumplimiento al modelo de gestión de UHCIP.

Las alternativas propuestas para solucionar el problema consideradas han sido:

Alternativa 1: Compra en el extrasistema que ha sido descartada técnicamente.
Alternativa 2: Construcción de UHCIP en terreno colindante al futuro hospital regional sin considerar estrategias de eficiencia energética
Alternativa 3: Construcción de UHCIP en terreno colindante al futuro hospital regional incluyendo estrategias de eficiencia energética según herramienta ECSE.

Ambas alternativas de construcción con una PMA de 5.240 M2 en un terreno correspondiente al destinado poniente del Hospital Provincial Marga Marga.
Actualmente, el terreno es de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Villa Alemana y se encuentra en tramitación su traspaso en comodato gratuito a 30 años al Servicio de Salud Viña Quillota.

La evaluación social mediante un enfoque de costo eficiencia arroja los siguientes resultados:

Alternativa 2: CAE: 4.150.683 M$/año; Costo equivalente por egreso: 4.695 M$
Alternativa 3: CAE: 3.654.101 M$/año; Costo equivalente por egreso:4.583 M$

Los indicadores obtenidos permiten seleccionar a la alternativa de construcción de las unidades en terrenos del hospital con estrategias de eficiencia energética y mitigación del cambio climático.

Supuestos considerados:
-Costo de la etapa: 482.060 M$
-Plazo: 14 Meses
-No se advierten amenas de riesgo desastre a considerar

Los resultados de la etapa de diseño permitirán mejorar las estimaciones realizadas en la presente etapa enriquecerán y potenciarán los resultados de modo de tomar una decisión en la posterior etapa de ejecución con respaldos acordes a la magnitud y tamaño definitivo de la iniciativa.

Será responsabilidad de los organismos formuladores y ejecutores de la presente IDI velar por el correcto desarrollo de la etapa en postulación, cumpliendo todas las normativas y reglamentaciones vigentes.

20. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Institución Formuladora de la Etapa	SERVICIO SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
Instituciones Financieras	MINISTERIO DE SALUD
Instituciones Técnicas	SERVICIO SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA

23. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

Duración.	14 MESES	
Beneficiarios Directos	HOMBRES : 125.823	
	MUJERES : 148.350	
	TOTAL : 274.003	
Magnitud del Proyecto	Magnitud	Unidad Medida
	5.240	METROS CUADRADOS
Indicadores del Resultado	Nombre del Indicador	Valor
	COSTO ANUAL EQUIVALENTE	M$ 3.954.101,0
	COSTO EQUIVALENTE POR EGRESO	M$ 4.883,0

24. HISTORIAL DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO PARA LA ETAPA SELECCIONADA

A. Solicitudes de Financiamiento.

Año ID	Rate	Pagado Acumulado (M$)	Solicitado Año (M$)	(MUS$)	Solicitado años siguientes (M$)	(MUS$)	Costo Total (M$)	(MUS$)
2024		0	149.200	175	95.300	112	244.500	288

B. Ejecución Presupuestaria.

Año Asignación	Fuente	RATE	Moneda	Monto Vigente	Gasto Total

25. FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombre	Institución .	Cargo	Fono	Correo Electrónico
LEYLA MISLE HARCHA	MINISTERIO DE SALUD	JEFE UNIDAD PREINVERSION	2759428	lorena.misle@redsalud.gov.cl

26. OBSERVACIONES DE ADMISIBILIDAD

SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR-QUILLOTA-PETORCA
SUBDIRECCIÓN DE INVERSIONES

ORDINARIO ELECTRÓNICO

ANT.: No hay

MAT.: Solicita financiamiento etapa Diseño proyecto "Construcción Hospital de día infanto-adolescente y UHCIP, Provincia Marga Marga", código BIP 30120941-0.

VIÑA DEL MAR,

DE : DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA PETORCA

A : SR. RODRIGO MUNDACA CABRERA
GOBERNADOR REGIONAL VALPARAÍSO

Junto con saludarle cordialmente, informo a usted que el proyecto "Construcción Hospital de día infanto - adolescente y UHCIP, Provincia Marga Marga", código BIP 30120941-0, cuenta con RS para su etapa de Diseño año 2026, por un monto de M$476.403.

Esta importante iniciativa considera la Construcción de un Hospital de día de Salud Mental infanto-adolescente y Unidad de Hospitalización de Cuidados Intensivos en Psiquiatría (UHCIP) adulto e infanto-adolescente, en terreno adyacente al nuevo Hospital Provincial Marga Marga, lo que permitirá complementar la atención de Salud Mental que ofrecerá el establecimiento. Contempla una capacidad instalada que incluirá 12 cupos infanto-adolescente para el Hospital de día, y 24 camas adulto y 12 camas infanto-adolescente en la nueva Unidad de Hospitalización de Cuidados Intensivos en Psiquiatría.

La concreción de esta iniciativa permitirá mejorar la capacidad de respuesta a la demanda de prestaciones de salud mental en la provincia de Marga Marga, otorgando un mayor acceso, oportunidad y calidad de la atención especializada para los beneficiarios de este Servicio de Salud. Además, no solo contribuirá al cumplimiento de las metas planteadas en el Plan Nacional de Salud Mental, sino que también se alinea con la actualización del Diseño de la Red Temática del Servicio de Salud.

Considerando el impacto que esta iniciativa tendrá en la calidad de vida de las personas, es que me permito solicitar a Usted tenga a bien priorizar este proyecto, y considerarlo para postulación a financiamiento de la etapa de Diseño, con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

Sin otro particular, y agradeciendo desde ya vuestra gestión, le saluda atentamente.

SR. HAROLDO FAÚNDEZ ROMERO
DIRECTOR(S)
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR- QUILLOTA -PETORCA

HFR/HSA/JIB/jib
Distribución:
Presidente Comisión de Salud GORE
Presidente Comisión de Inversiones GORE
Secretario Ejecutivo GORE
Jefe División Planificación y Desarrollo GORE
Dirección SSVQP
Subdirección de Inversiones SSVQP
Oficina de Partes SSVQP

Solicita financiamiento proyecto UHCIP HMM

Correlativo: 728 / 06-04-2026

Documento firmado por:

Nombre	Establecimiento	Cargo
Haroldo Enrique Fuentes Romero	DIRECCIÓN SSVQ	Director (s) Servicio de Salud

Documento visado por:

Nombre	Establecimiento	Cargo
Johanna Alejandra Iturra Bustos	DIRECCIÓN SSVQ	Profesional Y Técnico Universitario
Héctor Armando Soto Aravena	DIRECCIÓN SSVQ	Subdirector Inversiones

Verificar: https://verificar.ssvq.cl/

Folio: 1JL-I13-JH4

Código de verificación: DMQ-SJT-ZVS

Documento Firmado Digitalmente SSVQ

MUNICIPIO TRANSFORMADOS
Departamento Jurídico

CARTA COMPROMISO

GLORIA SOLIS SOTO, Alcaldesa subrogante de la I. Municipalidad de Villa Alemana y en representación de ésta, expone lo siguiente:

Que, en el proyecto de Construcción del Hospital de Marga Marga, en el ámbito de Salud Mental, solo consideró dentro de sus dependencias una "Unidad Atención Ambulatoria para Pacientes Adultos", no contando en su diseño ni en su construcción con una "Unidad Hospitalaria de Cuidados Intensivos Psiquiátricos Adulto e Infanto-Juvenil" ni una "Unidad de Atención Ambulatoria para Menores".

Conforme a lo anterior, la Dirección del Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota, mediante Ord.N°1.160 de fecha 26 de julio de 2023 y Ord.N°1637 de fecha 06 de octubre de 2023, solicitó a esta Autoridad Edilicia la cesión de parte del terreno colindante al proyecto de construcción del Hospital Marga Marga, ubicado en calle El Abanderado s/n de la comuna de Villa Alemana, que actualmente es de dominio municipal en mayor extensión, según Plano agregado bajo el N° 306 en el Registro de Documentos del año 2014, e Inscripción de Fojas 15 Número 15 del Registro de Propiedad del año 1984, todos del Conservador de Bienes Raíces de Villa Alemana, Rol de Avalúo 847-421.

Revisado los antecedentes en las unidades técnicas municipales respectivas, se ha estimado factible acceder a dicha solicitud, previa aprobación del H. Concejo Municipal.

Del mismo modo, expuesto al H. Concejo Municipal la solicitud de la Dirección del Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota, dicho cuerpo colegiado ha manifestado su parecer favorable a dicha iniciativa en Sesión Ordinaria N° 110 celebrada el día 5 de Julio de 2024, según consta en Certificado N° 204 de la misma fecha, emitido por el Secretario Municipal (s).

En consecuencia, en razón de existir factibilidad técnica, legal y administrativa, sumado al interés colectivo del desarrollo comunal de Villa Alemana, quien suscribe y el uso de la representación que le inviste, se compromete a ceder parte del inmueble municipal en comento, de una superficie aproximada de 1.4 hectáreas, al Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota, mediante un Comodato Gratuito a 30 años, una vez se termine la construcción del Hospital Marga Marga y el terreno se encuentre sin actos administrativos a favor de terceros.

Cabe consignar que, en el terreno municipal ya indicado, se proyectan las instalaciones eléctricas subterráneas en media tensión de la empresa Chilquinta Distribución S.A., las que alimentarán de energía eléctrica el nuevo Hospital Provincial Marga Marga y a la Unidad Hospitalaria de Cuidados Intensivos Psiquiátricos Adulto e Infanto-Juvenil, los cuales, una vez terminada la obra, se emplazarán en un área que quedará afecta como Bien Nacional de Uso Público.

GLORIA SOLIS SOTO
Alcaldesa (s)
Municipalidad de Villa Alemana

Villa Alemana, Julio de 2024.
GSS/RVV/cms.

Villa Alemana, 17 de Abril de 2026.

Señor
Julio Montt
Subsecretario de Redes Asistenciales
Ministerio de Salud.

De nuestra consideración:

Junto con saludarle cordialmente, los Concejales de la Ilustre Municipalidad de Villa Alemana abajo firmantes, venimos en solicitar a usted tenga a bien informarnos estado de avance del proyecto de Unidad Hospitalaria de Cuidados Intensivos en Siquiatría que ha presentado el Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota-Petorca, y que se proyecta para ser construido al costado del actual Hospital Provincial Marga Marga en nuestra comuna.

A modo general informamos a usted los siguientes hechos:

1. El 5 de julio de 2024 en sesión solemne 110ª del Concejo Municipal de Villa Alemana se aprobó compromiso de cesión de terreno en la actual ubicación de instalación de faenas de la empresa constructora del Hospital Provincial Marga Marga, para la construcción de Hospital de Día de Salud Mental Infanto-Adolescente y UHCIP. Esta entrega se materializaría a través de un comodato por un período de 30 años una vez finalizadas las obras del Hospital.

2. La Subsecretaría de Redes Asistenciales ha otorgado la pertinencia técnica del proyecto mediante oficio 777 de fecha 14 de enero de 2025.

3. El Servicio de Salud ha postulado el proyecto CONSTRUCCION HOSPITAL DE DIA INFANTO - ADOLESCENTE Y UHCIP, PROVINCIA MARGA MARGA (Código BIP: 40050767-0) para su etapa de diseño al Gobierno Regional de Valparaíso, ingresando al Sistema Nacional de Inversiones de MIDESO con fecha 23 de enero de 2025 y contando con Rate RS el 22 de abril del mismo año.

4. En el mes de mayo del año pasado el Servicio de Salud informó que luego de realizado un estudio, la superficie requerida para la implementación del proyecto se reduce de 1,4 hectáreas a 1.09 hectáreas, a fin de liberar superficie, la que por iniciativa del Municipio se destinaría a absorber demanda de estacionamientos.

5. Conforme a lo que se nos ha informado, el modelo de gestión de red temática de salud mental del Ministerio de Salud establece que los dispositivos proyectados deben estar insertos en un hospital de mediana o alta complejidad, como sería el caso del Hospital Provincial Marga Marga.

6. El Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota-Petorca ha solicitado financiamiento para el proyecto código BIP 40050767-0 al Gobierno Regional de Valparaíso para diseño.

En atención a los antecedentes aportados previamente, es dable considerar que el proyecto ha avanzado de manera pertinente, adecuada y oportuna, reconociendo que su naturaleza despierta profundo interés por considerarse una iniciativa de alto impacto. No es menos importante señalar que, a la luz de los últimos eventos que dicen relación con hechos de violencia protagonizados por jóvenes vinculados íntimamente con la salud mental, es también una iniciativa altamente necesaria y urgente. Sin embargo, ha surgido un muy reciente e inquietante antecedente entregado por el Alcalde de la Comuna de Villa Alemana, Sr. Nelson Estay Molina, quien en sesión 49ª de Concejo Municipal del 09 de abril recién pasado señaló ***"el Subsecretario ha dado la instrucción al servicio de salud de Viña del Mar Quillota de trasladar el proyecto al Hospital de Peñablanca"***. Resulta relevante señalar que este Hospital se de baja complejidad y en su interior ya se proyecta la construcción de un COSAM.

Comprenderá usted que las declaraciones entregadas por la autoridad comunal, en el sentido de generar este cambio de ubicación, despierta una preocupante alerta en la comunidad y en quienes suscribimos -como autoridades comunales-, pues de prosperar dicha decisión, es innegable el efecto negativo que contraerá aparejado, pues implica desviarse de las orientaciones técnicas del propio Ministerio en materia de salud mental, a la vez que tácitamente significa volver a empezar un proyecto desde su génesis, en consecuencia que ya se encuentra con recomendación técnica favorable y solo a la espera de disponer de financiamiento para el inicio del diseño. Lo anterior implica, innegablemente, un retraso de no menos de dos años, lo que ciertamente carece de sentido, fundamentación y justificación.

En virtud de todo lo señalado, agradeceremos a usted, su pronunciamiento respecto de las razones que lo motivaron, como titular de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, a adoptar la instrucción de este traslado y, esencialmente, conocer la justificación técnica que sustenta su decisión.

Adjuntamos a este oficio, registro audiovisual de la declaración del Alcalde de la Comuna.

Estimado Subsecretario, como Concejales en ejercicio por segundo período, hemos sido parte en impulsar con fuerza la construcción de la UHCIP en nuestra comuna, así como también votamos favorablemente el compromiso de comodato del terreno al Servicio de Salud. Votamos en contra de destinar los terrenos a la construcción de locales comerciales en desmedro de las necesidades reales del entorno. Acogemos y entendemos la urgencia y necesidad de contar con dispositivos de salud mental, particularmente con foco en niños, niñas y adolescentes, por lo cual nos genera profunda inquietud y preocupación su decisión. Somos conscientes que existen brechas de accesibilidad, no obstante, gran parte de ellas serán abordadas y resueltas por la inminencia de la puesta en marcha del Hospital, lo que ocurrirá mucho antes que la concreción de la construcción de la UHCIP.

Finalmente, le invitamos a revisar la decisión adoptada, teniendo como orientación, el bien superior de la comunidad de nuestra comuna y provincia.

Le saludan atentamente,

M. FERNANDA TERNICIER ANDRADES
CONCEJALA

GUILLERMO BARRA ARANCIBIA
CONCEJAL

MARCELO GONGORA CARVAJAL
CONCEJAL

IGNACIO NAVARRO MOYANO
CONCEJAL